



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 21 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, las manifestaciones del extremo demandante y revisado el legado, se observa que al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P. se debe corregir las pretensiones 1,3,7 y 19 en el auto del 27 de agosto de 2021, toda vez que por error mecanográfico no se incluyó correctamente, quedando como sigue:

“...3. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.438.819 M/cte) (valores acumulados) del 01 de marzo de 2021 al 28 de abril de 2021.

PAGARE No. 00900522108

4. Por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.019.000 M/cte) contenido en el título valor pagaré suscrito por el demandado(a) en favor de la entidad bancaria que represento y que se adjunta como fundamento del presente proceso. ...”

Las demás partes de la providencia se mantendrán, notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago para evitar futuras nulidades.

Proceda la secretaría a librar y enviar los oficios correspondientes, con las correcciones del caso y de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez

(djc)
2021-594
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

06 Hoy 24 de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fb0edb72d796ceb585f63e1a0d8b0640253d76f7fb5289aa9073125377688d**

Documento generado en 21/01/2022 12:36:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>